



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00079-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: NORIS PAOLA PINEDA FIGUEREDO

ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL ATLÁNTICO.

En atención a que la parte accionada presentó impugnación en contra del fallo de tutela de febrero 13 de 2023, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionante contra el fallo de fecha marzo 15 de 2023, dentro de la acción de tutela promovida por NORIS PAOLA PINEDA FIGUEREDO contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL ATLÁNTICO.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 050
fecha: MARZO 23 de 2023.
notifico auto de fecha MARZO 22
de 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155f09f4edfbfee12e38c56e051451019fc8953ece7add0ec3be234ee19eb44e**

Documento generado en 22/03/2023 02:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>